C.V.E.: BOPBUR-2015-07602

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Edicto relativo al deslinde total del monte «Cantispada» número 700 del C.U.P. de la provincia de Burgos, de la pertenencia de la Junta de Castilla y León

Acordada por la superioridad la práctica del deslinde del monte «Cantispada» número 700 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, de la pertenencia de la Junta de Castilla y León, en el término municipal de Lerma, provincia de Burgos, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo número 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 25 de noviembre, a las 9:30 horas, dándose cita en el Ayuntamiento de Lerma, para el comienzo de las operaciones de deslinde de aquellas partes de los linderos exteriores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes D. Óscar Ortega Blanco.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 15 de octubre de 2015.

El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural,
Carlos García Güemes